Mi nombre es María Soledad Acuña Díaz, nací en Curicó y hace años me vine a Santiago para estudiar Derecho en la Universidad de Chile, un espacio donde aprendí mucho gracias a excelentes personas que fueron mis compañeros, pero donde también tuve que enfrentar dificultades siendo mujer, en una carrera competitiva y debiendo demostrar a profesores y a otros compañeros que las mujeres tenemos las mismas capacidades que los hombres.

☐ En junio de 2019, en representación de la Coordinadora Transversal de Mujeres Organizadas expuse ante la Comisión de Género de la Cámara de Diputados sobre las reformas laborales que tienden a la igualdad entre hombres y mujeres.

Después de este proceso de aprendizaje y sanación junto a maravillosas y diversas mujeres, creo firmemente en el feminismo interseccional basado en la sororidad como arma revolucionaria contra el patriarcado, que por un lado debe aplicarse a cada momento para reconstruir a otras mujeres que tienen las mismas heridas del patriarcado que todas y todes, y por otra parte es un concepto que derriba un mito de que las mujeres debemos ser enemigas. Nos liberamos de una regla social que nos mantenía alejadas, cuando debemos estar unidas como hermanas para así luchar por la equidad.

Este sistema social, llamado patriarcado nos está enfermando con estereotipos ofensivos, roles de género fijos, con la lógica de actuar como "esclavos" o "amos", elevando a la competencia como un ideal, manteniendo las estructuras sociales y las relaciones personales bajo principios jerárquicos que ya no están funcionando. Podemos pensar en que tenemos la oportunidad re pensar y tomar los pasos necesarios hacia un nuevo modelo social donde la igualdad en dignidad y derechos entre mujeres, disidencias y hombres sea la base para crecer en conjunto bajo nuevos principios como la horizontalidad, la colaboración, el respeto y apoyo mutuo.

En base a estos valores reuní un excelente equipo interdisciplinario de queridos amigos que han propuesto o ayudado a levantar algunas propuestas para encaminarnos hacia la equidad y a una vida digna.

- 1. Derecho a una educación gratuita y de calidad: Creo que una de las maneras más urgentes y efectivas de promover la igualdad de oportunidades y que permite a las personas poder "emparejar la cancha" frente a realidades distintas, es por medio de la educación que enseña pensamiento crítico y que da las herramientas básicas a un ciudadano para poder desarrollarse lo más plenamente posible. Es una forma de generar más movilidad social y debe ser un DERECHO, no un bien de mercado. En este tema quiero tratar una necesidad que se presenta:
  - Educación sexual integral: cuyos objetivos son
    - 1) Desarrollar integralmente a los jóvenes
    - 2) Desarrollar una cultura de responsabilidad (como reza el grito feminista, pedimos educación sexual para decidir)
    - 3) Desarrollar comportamientos valóricos
    - 4) Desarrollar la capacidad de amar
    - 5) Desarrollar una adecuada autoestima
    - **6)** Consolidar la identidad y orientación sexual y la comprensión de los roles de género (avanzar hacia responsabilidades compartidas)

- 7) Dar la oportunidad de superar o corregir mitos o errores.
- **2. Derecho a la salud gratuita:** Dentro de este derecho nos enfocaremos en dos temas:
  - Derecho a la salud mental gratuita y de calidad: Es una necesidad que el Estado garantice el acceso universal a la salud mental, y que este derecho no sea un bien de acceso privativo solo para aquellos que tienen los recursos. Se hace más necesario cuando la Encuesta Nacional de Salud reveló que durante el 2019 una de cada cinco personas tuvo una enfermedad mental en el período de un año. A su vez debemos quitar el tabú respecto a las enfermedades mentales y ver en su real magnitud el doble daño que ha provocado el hecho de negarlas.
  - Recuperar los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres: (Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir) Debemos poder tener acceso al aborto gratuito y seguro para devolvernos el poder de decisión sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas. También debemos dejar el paternalismo, no seguir permitiendo que nos traten como personas sin autonomía de a voluntad, como incapaces relativas al momento de tomar una decisión tan importante como la maternidad. La maternidad será deseada o no será.
- 3. Tratar el agua como Activo Ecosocial: El agua es el elemento natural que, probablemente, más interacciones genere a nivel mundial: Interacciones biológicas, ambientales, sociales, económicas, culturales. ¿Por qué entonces entenderla como un simple bien económico, transable, comodificable...como un bien de mercado más?

Debemos transitar hacía un entendimiento del agua como un activo ambiental, social y económico. Esto significa, una constitución que permita asegurar las funciones socio ambientales del agua como aspecto central, y como recurso económico como aspecto subyacente

El agua es mucho más que un factor de producción o que un recurso natural, sea o no objeto de transacciones. Debemos superar la visión economicista reducida que el Código de Agua impuso hace ya 40 años.

El agua debe ser entendida fundamentalmente como un activo ecosocial: Un activo que permite la vida y nos pertenece a todos sin distinción. El marco institucional de gestión hídrica debe resguardar todas las funciones ambientales y sociales del agua, permitiendo entender que su naturaleza económica es algo imprescindible, pero subordinado a su funciones de reproducción ambientales y sociales.

En esta línea, nuestra futura constitución debe garantizar el reconocimiento y priorización de todas las funciones ambientales y sociales del agua para sólo así poder generar una economía a escala ambiental y humana, es decir, una economía cuyo foco no sean indicadores sino personas y ecosistemas sanos. (Propuesta realizada por Juan Francisco Moreno Gómez, Economista Universidad de Chile, Msc in Ecological Economics, Universitat Autónoma de Barcelona).

4. Reconocimiento del trabajo sexual como un trabajo y regularlo para que lxs trabajadorxs sexuales no queden sin sus derechos laborales correspondientes. Doy mi más completo apoyo a lxs trabajadorxs sexuales, creo que como feministas no podemos excluir del movimiento y de esta revolución social a quienes siempre han estado más excluidxs y oprimidxs. La lucha es por el ejercicio del trabajo sexual como una decisión libre de toda violencia (violencia física o de contexto económico), por la lucha de la autonomía laboral de lxs trabajadorxs sexuales (sin proxenetas) y por el respeto que se debe tener a la autonomía de la voluntad de cualquier persona que ejerza siendo mayor de edad. Creo que como feminista, no soy quién para decirle a otra mujer qué debe hacer con su cuerpo, ni debo actuar de manera patriarcal ni paternalista imponiendo mi propia moral al resto, no creo en los feminismos que excluyen ni que dictan órdenes. Agradezco a mis amigas de Fundación Margen y a Víctor Hugo Robles por la siguiente propuesta:

"Nuestra Historia

La Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y El Caribe nació en el año 1997 a partir de un encuentro en Heredia, Costa Rica, donde nos reunimos por primera vez mujeres trabajadoras sexuales de la región. Allí nos conocimos y descubrimos que teníamos las mismas necesidades, compartíamos los mismos miedos y padecíamos las mismas injusticias a pesar de vivir en diferentes países. Dos años más tarde creamos la Secretaría Ejecutiva regional, que actualmente se encuentra en Argentina.

La RedTraSex está integrada por organizaciones de mujeres trabajadoras sexuales y/o ex trabajadoras sexuales a través de las cuales nos representamos a nosotras mismas. Nuestra Red está compuesta por organizaciones de 14 países (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y México) y aspiramos a incorporar muchas compañeras más que quieran ser parte de nuestro colectivo.

Nuestra lucha se enmarca dentro de las luchas populares porque somos parte del pueblo y compartimos las mismas problemáticas que todas aquellas personas que sufren la represión, la discriminación, la marginación y la violación de sus derechos.

Somos mujeres luchadoras que buscamos ampliar nuestras libertades, reivindicamos una sociedad más justa e igualitaria, libre de violencia, sin estigma ni discriminación". (Fundación Margen y Víctor Hugo Robles).

## 5. La pensión alimenticia adeudada por uno de los padres, debe ser un Derecho asegurado por el Estado:

"La pandemia develó uno de los temas que desde nuestra ONG hemos venido trabajando desde hace más de 6 años, que es el drama que viven los hogares monoparentales donde es una mujer la jefa de hogar, esta mujer está a cargo de los hijos o de una persona mayor y existe la carencia de una contención por parte del padre

a estos hijos de forma emocional y económica, lo que se ha reflejado a través del no pago de las pensiones de alimentos. Ya en el año 2015 presentamos nuestro primer proyecto de Ley en el cual se solicitaba que existiera un registro similar al Dicom donde se pudiese recurrir para consultar si determinada persona era deudor o deudora de alimentos. Esta falta de compromiso con los hijos y las hijas del no pago de alimentos, de un derecho que es básico, tiene rostro definidamente de hombre puesto que se develó que un 84% de las demandas presentadas por pensión alimenticia están impagas y de esas sólo un 6% corresponde a mujeres que deben pensión de alimentos.

Nuestras propuestas durante este año fueron dos en medio de la pandemia, la primera se la hicimos llegar al Presidente de la República y al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género donde solicitábamos que como primera herramienta para las mujeres jefas de hogar monoparentales a cargo de sus hijos se evaluara de una forma distinta a través del registro social de hogares y se creara un ítem donde se permitiera exponer el que se les adeudaba alimentos, incluso exponer el monto y el tiempo en el que no se les ha pagado alimentos, para que estas mujeres fueran evaluadas de forma precisa y realizar una verdadera radiografía de la economía de estos hogares, el que no exista un ítem en el registro social de hogares especifico donde uno pueda informar que en la manutención del hogar se adeuden alimentos es un error ya que convierte dicha herramienta en una herramienta carente de una información que es imprescindible para ver la realidad de la economía de los hogares en Chile.

Por otra parte, la postura que hemos adoptado de cara a la redacción de una nueva Constitución es que el derecho de alimentos tendría que tomar una relevancia de derecho constitucional resguardado por el Estado de Chile, esto es, por ejemplo, que se creara un fondo solidario para que ningún niño, niña o joven que tenga derecho de percibir alimentos por parte del padre o la madre que no vive con ellos y que no está bajo su cuidado, se garantice que no quedaran en este desamparo económico que develo la pandemia, el retiro del 10% y la posibilidad que se dio de retener los fondos de forma excepcional a las y los deudores de alimentos". (Propuesta de Virginia Palma Erpel, Presidenta de la ONG Acción Mujer y Madre).